



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 03-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veinte de enero de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20ENE023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 02-2023

Se dio lectura al Acta N° 02-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 02-2023.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15ENE023, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de enero del 2023, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,475.00
Total de Compras Comerciales		US\$ \$ 8,475.00
PROVEEDORES FONDO DE APOYO A COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,360.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,327.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,984.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,528.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,454.40
Total de pagos Fondo de apoyo al COSAM		US\$ \$ 55,654.50
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 86,527.95
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,805.83
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,073.70

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,082.44
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,465.93
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	14,865.96
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	22,878.04
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	28,223.18
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	31,387.08
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	33,322.67
Total de pagos Fondo CEFAFA		US \$	\$ 253,932.78
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$	\$ 318,062.28

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de enero del 2023.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS		ACUERDO N° 4		
<p>1.- Oficio N° 1677 UCP/COSAM de fecha 22DIC022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 11/2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y HMR, y el traslado de fondos del específico 61103 Equipo Médico y de Laboratorio por un monto de US\$ 6,320.00 al específico 54104 Productos Textiles y Vestuarios, para obtener una disponibilidad de US\$ 15,000.00. Asimismo, solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradores de Contrato según detalle siguiente:</p>		<p>1.- Oficio N° 1677 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 11/2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y HMR, y el traslado de fondos del específico Equipo Médico y de Laboratorio por un monto de US\$ 6,320.00 al específico Productos Textiles y Vestuarios. Asimismo, autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradores de contrato.</p>		
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	TTE. Y LIC		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	HMR
2	LICDA.		ESPECIALISTA EN EL BIEN	HMR
3	LICDA.		ESPECIALISTA EN EL BIEN	HMC
4	ADM.		DIGITADORA	HMR
5	LICDA.		ADMINISTRADOR TITULAR	HMC
6	LIC.		ADMINISTRADOR SUPLENTE	HMC
7	SR.		ADMINISTRADOR TITULAR	HMR
8	LICDA.		ADMINISTRADOR SUPLENTE	HMR

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



2.- Oficio N° 008 UCP/COSAM de fecha 04ENE023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 12/2023 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (6) EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS y el traslado de fondos del específico Equipo Médico y de Laboratorio por un monto de US\$11,000.00 al rubro de equipos de aires acondicionados, para obtener una disponibilidad de US\$ 20,000.00. Asimismo, solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de Contrato, según detalle:

N°	GRADO Y NOMBRE	NOMBRAMIENTO
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO
3		DIGITADORA

2.- Oficio N° 008 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que solicite al área requirente una ampliación del requerimiento en Oficio N° 008 UCP/COSAM de fecha 04ENE023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 12/2023 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE (6) EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, para su posterior autorización.

3.- Oficio N° 083 UCP/COSAM de fecha 20ENE023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y ALCOHOL ETÍLICO AL 90 % PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones obtenidas del 4% del Personal de Alta y del 1% del Personal pensionado de la Fuerza Armada año 2023, por un monto estimado de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,428.00). Asimismo, solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Sgto.		Oficial Representante de la Unidad
2	Licenciada		Especialista en el Bien
3	Licenciada		Especialista en el Bien
4	Administrativo		Digitador
5	Técnico		Administrador de orden de compra

3.- Oficio N° 083 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y ALCOHOL ETÍLICO AL 90 % PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones obtenidas del 4% del Personal de Alta y del 1% del Personal pensionado de la Fuerza Armada año 2023, bajo la modalidad de Libre Gestión conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo, autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra.

V. SEGUIMIENTO A INFORMES DE AUDITORIA INTERNA

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe del seguimiento a informes de Auditoría Interna, con el objetivo de verificar el cumplimiento por parte de la Administración del CEFAFA, a las recomendaciones contenidas en los Informes y Cartas de Gerencia, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, en las auditorías practicadas en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

476

**A. ALCANCE**

Dar seguimiento al 31 de octubre de 2022, a las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría Interna, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2022.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

De acuerdo al examen practicado para verificar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría externa e interna, emitimos los siguientes resultados:

La administración ha considerado las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en los Informes y Carta de Asuntos Menores del periodo de ENE022 al 31OCT022, lo cual hemos comprobado y revisado en la documentación que demuestra las gestiones concretas realizadas por los responsables, más, sin embargo, continuaremos verificando las recomendaciones en proceso, considerando las acciones que se están ejecutando, debido a que en algún caso requiere de dependencias externas para su cumplimiento.

C. RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

DESCRIPCIÓN	PROCESO	CUMPLIDAS	TOTAL
RECOMENDACIONES	14	27	41

D. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que través del Sr. Gerente General, realice lo siguiente:

1. Darse por enterado del Seguimiento a Informes y Carta de Gerencia de Auditoría Interna y Externa, por el periodo evaluado del ENE al 31OCT022.

2. Continuar con las acciones correctivas por cada una de las Gerencias con recomendaciones en proceso, para su cumplimiento total y mejora del Control Interno.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del Seguimiento a Informes y Carta de Gerencia de Auditoría Interna y Externa, por el periodo evaluado del ENE al 31OCT022 y acuerda lo siguiente

Encomendar al Sr. Gerente General girar instrucciones a las diferentes Gerencias del CEFAFA, continuar con las acciones correctivas por cada una de las Gerencias con recomendaciones en proceso, para su cumplimiento total y mejora del Control Interno.

VI. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de PRORROGA O REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2022 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 124.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 126.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez de la inversión en diferentes portafolios que garanticen un beneficio de la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 127.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 128.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: #1).- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 129. #3).- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

Art. 129. #6).- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 131.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el CEFAFA podrá colocar hasta un límite máximo del 40 % en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y de un 20% para el resto de instituciones financieras, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 2 CPD del FONDO CEFAFA, por el monto de US\$ 1,400,000.00 y US\$ 400,000.00, ambos a un plazo de 180 días.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTIDA, S.A	\$1,366,666.00	2 Certificados	7.73%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$2,265,000.00	2 Certificado	12.81%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$1,800,000.00	4 Certificados	10.18%
BANCO DAVIENDA	\$1,000,000.00	2 Certificados	5.65%
BANCO HIPOTECARIO	\$7,504,333.00	8 Certificado	42.43%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,400,000.00	1 Certificado	7.92%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$2,350,000.00	5 Certificado	13.29%
TOTAL EN BANCOS	\$17,685,999.00		100.00%

Al 20ENE023, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 17,685,999.00, representando el 100% de la inversión.

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS A DIC021.

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2021.

E. FLUJO DE EFECTIVO

FONDO CEFAFA

Según disponibilidad económica del FONDO CEFAFA del mes de ENE023, es factible proponer la Prorroga o Reinversión de 2 Certificados de Depósito a Plazo por los montos de US\$ 1,400,000.00 y US\$ 400,000.00, ambos a 180 días plazo.

1. COTIZACIONES PARA PRORROGA O REINVERSIÓN, CDP POR \$ 1,400,000.00

CGOTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR UN CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$1,400,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR MULTI INVERSIONES MI BANCO A UNA TASA DEL 5.50%, VENCIMIENTO 21ENE023							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 1,400,000.00	Rendimiento	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	13.29%	21.20%	5.90%	\$ 40,734.25	-\$ 1,173.70	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIENDA	EAAA	5.65%	13.57%	5.45%	\$ 37,627.40	-\$ 4,280.55	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	7.92%	4.75%	\$ 32,794.52	-\$ 9,113.42	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAA+	0.00%	7.92%	5.35%	\$ 36,936.99	-\$ 4,970.96	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAA-	10.18%	18.09%	6.00%	\$ 41,424.66	-\$ 483.29	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	7.73%	15.64%	6.00%	\$ 41,424.66	-\$ 483.29	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.81%	20.72%	5.75%	\$ 39,698.63	-\$ 2,209.32	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	7.92%	7.92%	6.07%	\$ 41,907.95	\$ -	Presentó carta escaneada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo por **US\$1,400,000.00** del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

Se presenta como referencia cotización del **Banco América Central**, que posee una concentración actual de 13.29% y pasaría a ser de **21.20%**

Se presenta como referencia cotización del **Banco Azul**, que posee una concentración actual de 20.72% y pasaría a ser de **20.72%**

CONCLUSIONES PARA PRORROGA O REINVERSIÓN, CDP POR US \$1,400,000.00

a. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de ENE023, por lo que es procedente efectuar la Prorroga o Reversión de 1 Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US \$1,400,000.00. con fecha de vencimiento 21ENE023.

b. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de **US\$1,400,000.00**, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.90%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.45%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 5.35%, con Banco Industrial a una tasa de 6.00%, con Banco Atlántida a una tasa de 6.00%, con Banco Azul a una tasa de 5.75% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 6.07%

Propuesta 1: Banco De América Central – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$2,150,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$3,750,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	10.18%	5.65%	42.43%	0.00%	21.20%	100.00%

Propuesta 2: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$1,900,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$750,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$2,400,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$2,350,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	10.18%	13.57%	42.43%	0.00%	13.29%	100.00%

Propuesta 3: Banco Agrícola – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO AGRICOLA	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$750,000.00	\$1,400,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$0.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$2,350,000.00	\$1,400,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	10.18%	5.65%	42.43%	0.00%	13.29%	7.92%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 4: Banco Cuscatlán – calificación de riesgo EAA+

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$750,000.00	\$1,400,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$0.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$2,350,000.00	\$1,400,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	10.18%	5.65%	42.43%	0.00%	13.29%	7.92%	100.00%

Propuesta 5: Banco Industrial – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$2,100,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$750,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$3,200,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$2,350,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	18.09%	5.65%	42.43%	0.00%	13.29%	100.00%

Propuesta 6: Banco Atlántida – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,766,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$750,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$2,766,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$2,350,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	15.64%	12.81%	10.18%	5.65%	42.43%	0.00%	13.29%	100.00%

Propuesta 7: Banco Azul – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$3,100,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$750,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$3,665,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$0.00	\$2,350,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	20.72%	10.18%	5.65%	42.43%	0.00%	13.29%	100.00%

Propuesta 8: Multi Inversiones mi Banco – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$750,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,350,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	10.18%	5.65%	42.43%	7.92%	13.29%	100.00%

RECOMENDACIONES PRORROGA O REINVERSIÓN, CDP POR US \$1,400,000.00

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de ENE023, por lo que

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



es procedente efectuar la Prorroga o Reinversión de 1 Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US \$1,400,000.00. con fecha de vencimiento 21ENE023.

2. Prorrogar o Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del **Fondo CEFAFA**, por la cantidad de **US\$1,400,000.00** a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.90%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.45%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 5.35%, con Banco Industrial a una tasa de 6.00%, con Banco Atlántida a una tasa de 6.00%, con Banco Azul a una tasa de 5.75% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 6.07%

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	13.29%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,400,000.00	180	5.90%	\$40,734.25	\$ 6,789.04	23-24 ENE023	22/07/2023*	21.20%
2	EAAA	5.65%	BANCO DAVIVIENDA	\$1,400,000.00		5.45%	\$37,627.40	\$ 6,271.23			13.57%
3	EAAA	0.00%	BANCO AGRICOLA	\$1,400,000.00		4.75%	\$32,794.52	\$ 5,465.75			7.92%
4	EAA+	0.00%	BANCO CUSCATLAN	\$1,400,000.00		5.35%	\$36,936.99	\$ 6,156.16			7.92%
5	EAA-	10.18%	BANCO INDUSTRIAL	\$1,400,000.00		6.00%	\$41,424.66	\$ 6,904.11			18.09%
6	EAA-	11.69%	BANCO ATLANTIDA	\$1,400,000.00		6.00%	\$41,424.66	\$ 6,904.11			15.64%
7	EA-	12.81%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$1,400,000.00		5.75%	\$39,698.63	\$ 6,616.44			20.72%
8	EA-	7.92%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,400,000.00		6.07%	\$41,907.95	\$ 6,984.66			7.92%

3. Darse por enterado que, con esta Prorroga o Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -

2. COTIZACIONES PARA PRORROGA O REINVERSIÓN, CDP POR US\$ 400,000.00

CCOTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR UN CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$400,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO DE AMERICA CENTRAL A UNA TASA DEL 5.25%, VENCIMIENTO 22ENE023							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$	400,000.00	
				\$ 400,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	13.29%	13.29%	5.75%	\$ 11,342.47	-\$ 631.23	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIMENDA	EAAA	5.65%	7.92%	5.45%	\$ 10,750.68	-\$ 1,223.01	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.26%	4.75%	\$ 9,369.86	-\$ 2,603.84	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAA+	0.00%	2.26%	5.35%	\$ 10,553.42	-\$ 1,420.27	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	42.43%	44.69%	5.75%	\$ 11,342.47	-\$ 631.23	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAA-	10.18%	12.44%	6.00%	\$ 11,835.62	-\$ 138.08	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	7.73%	9.99%	6.00%	\$ 11,835.62	-\$ 138.08	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.81%	15.07%	5.75%	\$ 11,342.47	-\$ 631.23	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	7.92%	10.18%	6.07%	\$ 11,973.70	\$ -	Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo por **US\$400,000.00** del **Fondo CEFAFA**, a un plazo de 180 días.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CONCLUSIONES PARA PRORROGA O REINVERSIÓN, CDP POR US \$ 400,000.00

a. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de ENE023, por lo que es procedente efectuar la Prorroga o Reinversión de 1 Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US \$400,000.00. con fecha de vencimiento 22ENE023.

b. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$400,000.00, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.75%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.45%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 5.35%, con Banco Hipotecario a una tasa de 5.75%, con Banco Industrial a una tasa de 6.00%, con Banco Atlántida a una tasa de 6.00%, con Banco Azul a una tasa de 5.75% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 6.07%

Propuesta 1: Banco De América Central – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$750,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,350,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	10.18%	5.65%	42.43%	7.92%	13.29%	100.00%

Propuesta 2: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$900,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$350,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,400,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,950,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	10.18%	7.92%	42.43%	7.92%	11.03%	100.00%

Propuesta 3: Banco Agrícola – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO AGRICOLA	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$350,000.00	\$400,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$0.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,950,000.00	\$400,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	10.18%	5.65%	42.43%	7.92%	11.03%	2.26%	100.00%

Propuesta 4: Banco Cuscatlán – calificación de riesgo EAA+

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$350,000.00	\$400,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$0.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,950,000.00	\$400,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	10.18%	5.65%	42.43%	7.92%	11.03%	2.26%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 5: Banco Hipotecario – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,904,333.00	\$1,400,000.00	\$350,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,904,333.00	\$1,400,000.00	\$1,950,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	10.18%	5.65%	44.69%	7.92%	11.03%	100.00%

Propuesta 6: Banco Industrial – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$1,100,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$350,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$2,200,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,950,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	12.44%	5.65%	42.43%	7.92%	11.03%	100.00%

Propuesta 7: Banco Atlántida – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,766,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$350,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,766,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,950,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	9.99%	12.81%	10.18%	5.65%	42.43%	7.92%	11.03%	100.00%

Propuesta 8: Banco Azul – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$2,100,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$350,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,665,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,950,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	15.07%	10.18%	5.65%	42.43%	7.92%	11.03%	100.00%

Propuesta 9: Multi Inversiones mi Banco– calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,800,000.00	\$350,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,800,000.00	\$1,950,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.73%	12.81%	10.18%	5.65%	42.43%	10.18%	11.03%	100.00%

RECOMENDACIONES PRORROGA O REINVERSIÓN, CDP POR US\$ 400,000.00

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de ENE023, por lo que es procedente efectuar la Prorroga o Reinversión de 1 Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US \$ 400,000.00. con fecha de vencimiento 22ENE023.

b. Prorrogar o Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.75%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.45%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 5.35%, con Banco Hipotecario a una tasa de 5.75%, con Banco Industrial a una tasa de 6.00%, con Banco Atlántida a una tasa de 6.00%, con Banco Azul a una tasa de 5.75% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 6.07%

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	13.29%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$400,000.00	180	5.75%	\$11,342.47	\$ 1,890.41	23-24 ENE023	22/07/2023*	13.29%
2	EAAA	5.65%	BANCO DAVIVIENDA	\$400,000.00		5.45%	\$10,750.68	\$ 1,791.76			7.92%
3	EAAA	0.00%	BANCO AGRÍCOLA	\$400,000.00		4.75%	\$9,369.86	\$ 1,561.64			2.26%
4	EAA+	0.00%	BANCO CUSCATLAN	\$400,000.00		5.35%	\$10,553.42	\$ 1,758.90			2.26%
5	EAA-	46.39%	BANCO HIPOTECARIO	\$400,000.00		5.75%	\$11,342.47	\$ 1,890.41			44.69%
6	EAA-	10.18%	BANCO INDUSTRIAL	\$400,000.00		6.00%	\$11,835.62	\$ 1,972.60			12.44%
7	EAA-	11.89%	BANCO ATLANTIDA	\$400,000.00		6.00%	\$11,835.62	\$ 1,972.60			9.99%
8	EA-	12.81%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$400,000.00		5.75%	\$11,342.47	\$ 1,890.41			15.07%
9	EA-	7.92%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$400,000.00		6.07%	\$11,973.70	\$ 1,995.62			10.18%

c. Darse por enterado que, con esta Prorroga o Reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado que de acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de ENE023, por lo que es procedente efectuar la Prorroga o Reinversión de dos Certificados De Depósito a Plazo, por los montos de US\$ 1,400,000.00 y US\$ 400,000.00, con fecha de vencimiento 21ENE023 y 22ENE023, respectivamente, y acuerda lo siguiente

a. Autorizada la reinversión de un 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 1,400,000.00 del Fondo de CEFAFA, con Banco Industrial a una tasa de 6.00% y un plazo de 180 días.

b. Autorizada la prórroga de un 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 400,000.00 del Fondo de CEFAFA, con Banco de América Central a una tasa de 5.75% y un plazo de 180 días.

c. Se da por enterado que con esta apertura y esta Prorroga, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VII. PROPUESTA DE PLAN DE INCENTIVOS 2023

La Sra. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta del PLAN DE INCENTIVOS 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA: Art. 53, en el que se establecen como prestaciones al personal las siguientes: literal g) cualquier otra prestación que con autorización del Consejo Directivo y a propuesta de la Gerencia General sea concedida. Asimismo, los incentivos que se mencionan en los artículos 42, 52, 53 y 65 del mismo.

B. ANTECEDENTES

Que para el cumplimiento del plan de incentivos se tiene presupuestado la cantidad de \$3,261.00 para alimentación, según presupuesto aprobado por Consejo Directivo en fecha 28OCT022 en Acta N° 48, acuerdo 7 y modificado en fecha 04NOV022 en acta N° 49, acuerdo 11; dicho presupuesto, cubre la totalidad de los incentivos a desarrollar en el 2023

C. CONSIDERACIONES

Los incentivos son un factor que le permitirán a la empresa, atraer y mantener al mejor talento del mercado, son un motivo por el que los trabajadores deciden elegir y/o permanecer en una organización.

Velar por la calidad de vida de los empleados significa un beneficio para el CEFAFA. Colaboradores sanos implica tener menos gastos en salud, menos licencias por enfermedad y más tiempos felices trabajando y aportando en la organización.

D. CUADRO COMPARATIVO INCENTIVOS

INCENTIVOS DESARROLLADOS 2022	INCENTIVOS PROPUESTOS 2023
1- Todos los incentivos Citados en el Reglamento Interno de Trabajo	1- Todos los incentivos Citados en el Reglamento Interno de Trabajo
2- Día libre para vestimenta particular decorosa y con colores discretos, los días viernes, para personal Administrativo y los domingos para el personal de sucursales.	2- Será establecido como día para vestimenta particular decorosa y con colores discretos, los días viernes, para personal administrativo (según manual de uso de uniformes)
3- Día Libre por la fecha de cumpleaños de cada empleado.	3- Día Libre por la fecha de cumpleaños de cada empleado Includido el personal de las sucursales y del laboratorio en fines de semana.
4- Felicitación en los días del profesional como corresponda por medio de correo electrónico.	4- Felicitación en los días del profesional como corresponda por medio de correo electrónico.
5- Se reconocerá en público en el mes de Diciembre, los logros obtenidos durante el año a los empleados mejor conceptuados.	5- Se reconocerá en público en el mes de Diciembre, los logros obtenidos durante el año a los empleados mejor conceptuados por Desempeño, Ventas y Espíritu de Compañerismo Institucional.
6- Cursos con apoyo 100% INSAFORP, en horarios fuera de la jornada laboral, preferiblemente fines de semana.	6- Cursos con apoyo 100% INSAFORP, en horarios fuera de la jornada laboral, preferiblemente fines de semana.

H3
[Handwritten signatures]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INCENTIVOS DESARROLLADOS 2022	INCENTIVOS PROPUESTOS 2023
7- Jornada Médica una vez al año para todo el personal.	7- Jornada Médica para Empleados Administrativos (2 veces al año).
8- Buscar alianza con instituciones que provean beneficios adicionales a los empleados del CEFAFA.	8- Buscar alianza con instituciones que provean beneficios adicionales a los empleados del CEFAFA.
9- Celebración trimestral para aquellos empleados que hayan cumplido años	9- Celebración de cumpleaños Bimensualmente.
10- Uso de espacio físico para usos múltiples para descanso y/o esparcimiento del personal que pueda ser utilizado en el receso laboral o almuerzo	10- Compra juegos de mesa (Dominó, Uno, ajedrez etc.) Adecuar y promover una zona de recreación y sano esparcimiento (SUM y Terraza del SUM).
11- Entrega de refrigerios en fechas previas a periodo de vacaciones tales como: Semana Santa y Agosto	11- Entrega de refrigerios en fechas previas a periodo de vacaciones tales como: Semana Santa, Agosto y Diciembre
12- Crédito con descuento en planilla de productos de la farmacia y despensa	12- Crédito con descuento en planilla de productos de la farmacia y despensa
13- Entrega en diciembre a empleados de CEFAFA de certificados canjeables en productos de farmacia y despensa CEFAFA y/o certificados de regalo de supermercado	13- Entrega en diciembre a empleados de CEFAFA de certificados canjeables en productos de farmacia y despensa CEFAFA y/o certificados de regalo de supermercado
14- Un Paseo Recreativo anual	14- Impulsar una Actividad de convivencia en una salida recreativa dividiendo a todo el personal de CEFAFA en dos grupos en fin de semana un grupo previo a Semana Santa y el otro grupo previo a Semana de Agosto
15- Celebración del día del padre y día de la madre, para los y las empleados y empleadas que cumplan con este rol	15- d.- Celebración del día del padre y día de la madre, para los y las empleados y empleadas que cumplan con este rol; ese día se realizarán rifas para el personal.
16- Conceder tarde libre en la fecha conmemorativa del aniversario de CEFAFA, a todos los empleados administrativos.	16- En la fecha conmemorativa del aniversario de CEFAFA (14 de diciembre) a todos los empleados administrativos y al personal de las sucursales, se les entregará un refrigerio.
17- Receso laboral de 15 minutos todas las mañanas en horario de 10:00 am a 10:15 am	17- Receso laboral de 15 minutos todas las mañanas en horario de 10:00 am a 10:15 am
18- Tardes libres y felicitaciones al expediente por concurso de decoración del mes de independencia.	18- Entrega de premios o tardes libres por concurso de decoración y/o acto cívico del mes de independencia y/o de Navidad, al personal destacado en cada gerencia ganadora
No se establecía este incentivo	19- Las vacaciones del personal administrativo se realizarán fraccionadas en tres periodos: a. Semana santa 2023, Primera semana de abril se ingresará de acuerdo al artículo 36 literal a) del RIT que dispone: a) Uno colectivo y fraccionado en tres periodos similar al del Órgano Ejecutivo (...). b. Semana de Agosto del uno al seis de agosto ambas fechas inclusive c. Semana fin de año del 24 de diciembre al 1 de enero del año siguiente, ambas fechas inclusive.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



E. CONCLUSIÓN

El plan de incentivos es fundamental ya que se logrará lo siguiente:

- Motivar a los empleados del CEFAFA.
- Permitirles que crezcan profesionalmente.
- Mejorar el clima laboral al marcar objetivos grupales por los que tendrán que trabajar en equipo.
- Aumentar la productividad.
- Fidelizar al trabajador para que no se vaya a otra empresa, desarrollando en ellos el sentido de identidad institucional.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorización del Plan de Incentivos del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, año 2023.
2. Autorización de las actividades del cronograma de incentivos a desarrollarse en el año 2023.
3. Autorización para hacer uso del presupuesto en las actividades a desarrollarse según el plan de incentivos año 2023.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el Plan de Incentivos del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, año 2023.
- b. Autorizadas las actividades del cronograma de incentivos a desarrollarse en el año 2023.
- c. Autorizado el uso del presupuesto en las actividades a desarrollarse según el Plan de Incentivos año 2023.

VIII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN JEFE DE VENTAS CORPORATIVAS

La Sra. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de Jefe de Ventas Corporativas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,
PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:**

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ

**B. CONSIDERACIONES**

Se requiere contratar: (1) **JEFE DE VENTAS CORPORATIVAS**. Contar con un Jefe de Ventas Corporativas es necesario ya que por la renuncia del quien renuncio el 14 de octubre de 2022 y es un área de ventas la cual genera un ingreso para la institución, que estos se pueden ver afectados por la falta de seguimiento o por los retrasos en las solicitudes que realicen los clientes corporativos por la falta de personal.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia Comercial, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Ventas Corporativas, con un sueldo de \$1,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Perfil del puesto: Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Sociales y Humanidades Experiencia para el Cargo: De 2 a más años de experiencia en el área de Mercadeo o Ventas.

JEFE DE VENTAS CORPORATIVAS		VALORES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	
FACTORES DE EVALUACION						
Experiencia Laboral Calificada (3.5 Puntos)	2 año o mas de experiencia laboral en el área (Sector Farmacéutico)	3.5	3.5	2.5	2.5	
	2 años de experiencia laboral en el área (Otro rubro)	2.5				
	Menos de 2 año de experiencia laboral en el área	0.5				
Formación Académica (3.0 Puntos)	Título Profesional más Maestría, Técnico, Diplomado o Especialización	3	3	3	3	
	Título Profesional (de acuerdo al perfil)	2				
	Título profesional en otra área	1.5				
Competencias técnicas (2.0 Puntos)	Prueba técnica; conocimientos destacados y adecuados (80/100 Puntos)	2	1.5	1.5	1.5	
	Prueba técnica; conocimientos básicos (51/79 Puntos)	1.5				
	Prueba técnica; conocimiento mínimos (0/50 Puntos)	0.5				
NOTA EXAMEN DE CONOCIMIENTO			7	7	7	
COMPORTAMIENTO LABORAL						
Informe Psicolaboral (1.5 Puntos)	APEGO A NORMAS	1				
	CONSTANCIA	0.7				
	EMPUJE	0.3	0.3	0.3		
	INFLUENCIA	0.2			0.2	
	INTELIGENCIA					
	SOBRESALIENTE	0.5				
	NORMAL	0.3	0.3	0.3		
DEFICIENTE	0.1				0.1	
			8.6	7.6	7.3	

D. CONCLUSIÓN

Contar con un Jefe de Ventas Corporativas es importante por la necesidad de atender a los clientes corporativos, planificando, supervisando y ejecutando los convenios, así como también dicha plaza gestiona los procesos administrativos con los clientes de la cartera ya existente, dicha jefatura es la encargada de prospectar clientes nuevos para el aumento de cartera de clientes corporativos, y solventar los inconvenientes suscitados en el transcurso de los convenios o reclamamos de los clientes corporativos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización contratación de La _____ para desempeñar el cargo de Jefe de Ventas Corporativas, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales.
2. Autorización para que la candidata seleccionada realice las pruebas pertinentes antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
3. Autorización para que la Gerente Comercial informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de culminar el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. Autorización para que, de no ser contratada la primera opción en la plaza de Jefe de Ventas Corporativas, se realice un nuevo proceso de contratación aprobado por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación de la _____ para desempeñar el cargo de Jefe de Ventas Corporativas, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 1,350.00.
- b. Autorizado que la candidata seleccionada realice las pruebas pertinentes antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- c. Autorizado que la Gerente Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de culminar el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
- d. Autorizado, que de no ser contratada la primera opción en la plaza de Jefe de Ventas Corporativas, se realice un nuevo proceso de contratación aprobado por Consejo Directivo.

IX. INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE DICIEMBRE 2022

La Sra. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo el INFORME DE CONTRATACIONES DEL MES DE DICIEMBRE 2022, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL**LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA****Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:**

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**Son atribuciones del Gerente General:**

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJOCapítulo II:**PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE**

Art. 9. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 11 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

Autorización:

Según Acta N° 01 Acuerdo N°12 de fecha 07 de enero de 2022 Consejo Directivo ratificó la delegación de los procesos de selección y contratación de personal operativo a la Gerencia General, manteniendo por ley la facultad de selección del personal de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

B. ANTECEDENTES

Rendir informe al Consejo Directivo en relación a las contrataciones, renunciaciones y terminación laboral del personal de CEFAFA, así mismo es necesario dar por ratificadas las contrataciones realizadas por parte de Gerencia General durante el mes y dar a conocer los movimientos de personal ocurridos en el transcurso del mismo.

C. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

NOMBRE	Plaza	Fecha de Finalización del periodo de prueba
	Técnico de Auditoría	1/12/2022
	Dependiente de Farmacia Zacatecoluca	3/12/2022

D. DETALLE CONTRATACIONES AUTORIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2022 POR GERENCIA GENERAL

NOMBRE	PUESTO	SALARIO 2023	CONTRATADO
	Regente Ahuachapán	\$ 300.00	12/12/2022
	Coordinador Referente de Farmacovigilancia LFGM	\$ 1,100.00	1/12/2022
	Dependiente de Farmacia	\$ 420.00	1/12/2022
	Técnico de Gases Medicinales	\$ 825.00	19/12/2022
	Jefe Regente Matriz	\$ 1,100.00	22/12/2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



E. DETALLE DE PERSONAL QUE TERMINÓ SU RELACIÓN LABORAL CON EL CEFAFA DICIEMBRE 2022

NOMBRE	PUESTO	FINALIZÓ	MOTIVO
	Técnico de Gases Medicinales	20/12/2022	Mejora Salarial
	Técnico de Gases Medicinales	31/12/2022	Mejora Salarial
	Técnico de Adquisiciones CEFAFA	31/12/2022	Mejora Salarial
	Analista de Compras	31/12/2022	Motivos Personales
	Dependiente de Farmacia	31/12/2022	Motivos Personales
	Coordinadora de ventas	31/12/2022	Mejora Salarial
	Jefe del Programa de Rehabilitacion Permanente	31/12/2022	Mejora Salarial

F. CONCLUSIÓN

El Gerente General realizó de acuerdo al análisis y propuestas de la Jefatura de Talento Humano un total de 5 contrataciones durante el mes de diciembre, cubriendo así las plazas por gerencias según cuadro:

Cantidad	Gerencia
3	Gerencia Comercial
2	Gerencia de Laboratorios

En el mes de diciembre no hubo promociones, ni traslados de personal.

G. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Se ratifique las contrataciones realizadas en el mes de diciembre por el Señor Gerente General, mismos que fueron presentados para su renovación en fecha 23 de diciembre de 2022.
2. Se modifique el acta No56 acuerdo No.4 de fecha 23DIC2022 para que se incorpore a la renovación para el año 2023 a la Licenciada como Regente Externo Ahuachapan, plaza que fue aprobada en la Tabla Salarial 2023, y que por omisión del Departamento de Talento Humano, no se incorporó en el listado de personal por servicios profesionales presentado en mencionada acta.
3. Conozca del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.
4. Conozca del personal que por su voluntad decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "HZ" and a large signature.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por ratificadas las contrataciones realizadas en el mes de diciembre por el Señor Gerente General, mismos que fueron presentados para su renovación en fecha 23 de diciembre de 2022.

b. Autorizado que se incorpore en el acuerdo N° 4 del Acta N° 56 de fecha 23DIC2022, dentro de la renovación de contratos para el año 2023, a la Licenciada como Regente Externo Ahuachapan, plaza que fue aprobada en la Tabla Salarial 2023, y que por omisión del Departamento de Talento Humano, no se incorporó en el listado de personal por servicios profesionales presentado en mencionada acta.

c. Se da por enterado del personal que ha concluido satisfactoriamente su periodo de prueba.

d. Se da por enterado del personal que por su voluntad, decidió no continuar con la relación laboral con esta Institución.

X. RECOMENDACIÓN DE NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 06/2023 DENOMINADA SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de RECOMENDACIÓN DE NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 06/2023 DENOMINADA SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
4		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MONTO	FONDO
\$ 7,864.80	LT 0102

C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	S.G	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA AÑO 2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**D. ANTECEDENTES**

1. Divulgación de Requerimiento en fecha 08DIC022.
2. Invitación a participar en fechas 08DIC022 al 23DIC022.
3. Recepción de Ofertas en fecha 09ENE023
4. Propuesta de cierre de proceso 20ENE023

E. ANALISIS DE LA CEO

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentación presentada por parte de la sociedad FUMINTEGRA, S.A. DE C.V., determinando que la sociedad no es elegible para continuar con el proceso de evaluación por no cumplir el Requerimiento Obligatorio de Visita Técnica

F. RECOMENDACIONES

1. Autorizar que se declare SIN ADJUDICAR el proceso de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 06/2023 DENOMINADA SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA AÑO 2023, en razón de no cumplir con los parámetros requeridos.
2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI, para solicitar al área requirente, el inicio de un nuevo proceso.
3. Autorizar se informe al Departamento de Presupuesto, para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se declare SIN ADJUDICAR el proceso de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 06/2023 DENOMINADA SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA AÑO 2023, en razón de no cumplir con los parámetros requeridos.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, solicitar al área requirente, el inicio de un nuevo proceso.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Presupuesto, para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 09/2023 DENOMINADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ CORRECTIVO PARA CISTERNAS EN SUCURSALES DE CEFAFA SANTA TECLA Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PARA EL AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 09/2023 DENOMINADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ CORRECTIVO PARA CISTERNAS EN SUCURSALES DE CEFAFA SANTA TECLA Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PARA EL AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1		Evaluador de Ofertas
2		Técnico Gerencia de Adquisiciones

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,695.00) con IVA INCLUIDO, DE LA LÍNEA DE TRABAJO 0102.

C. ANTECEDENTES

1. DIVULGACIÓN DE SOLICITUD COTIZACIÓN: 06DIC022.
2. ÚLTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 12DIC022
3. INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 15DIC022
4. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: 05ENE02
5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 20ENE023

D. SERVICIO SOLICITADO

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO
1	102983	SERVICIO DE DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS PARA CISTERNAS EN SUCURSALES CEFAFA SANTA TECLA Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO AÑO 2023.

E. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. CONCLUSIONES

1. Que se recibieron dos ofertas por parte de las oferentes: 1) LUÍS ALONSO RAMÍREZ CHICAS (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES) 2) CORINA MAGALY AGUILAR DE GUILLÉN (REPUESTOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS HIDROMECAÑICOS).

2. Posterior a la revisión de las ofertas fue posible determinar que la oferente CORINA MAGALY AGUILAR DE GUILLÉN (REPUESTOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS HIDROMECAÑICOS) presenta la mejor propuesta ante el llamado de emergencias ya que presenta un tiempo máximo de 2 horas; referente al oferente LUÍS ALONSO RAMÍREZ CHICAS (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES) que presenta un tiempo máximo de 3 horas.

3. En cuanto a la garantía presentada el oferente LUÍS ALONSO RAMÍREZ CHICAS (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES) ofrece garantía de 6 meses de garantía mientras que la oferente CORINA MAGALY AGUILAR DE GUILLÉN (REPUESTOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS HIDROMECAÑICOS) ofrece 3 meses.

4. Conforme a los resultados obtenidos de la evaluación técnica y económica la mejor propuesta es la de la oferente CORINA MAGALY AGUILAR DE GUILLÉN (REPUESTOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS HIDROMECAÑICOS) por lo cual esta comisión evaluadora determina que es la oferta mejor evaluada.

5. Es necesario que la adjudicación para el servicio sea por el total de disponibilidad presupuestaria desglosada en: DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (\$750.00) IVA incluido, y el resto del presupuesto sea utilizado para MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS los cuales se ejecutarán cuando el CEFAFA lo requiera.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



G. RECOMENDACIONES

Que la comisión evaluadora de ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar adjudicar el proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria.

2. Autorizar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°09/2023 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ CORRECTIVO PARA CISTERNAS EN SUCURSALES DE CEFAFA SANTA TECLA Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PARA EL AÑO 2023. Hasta por un monto de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,695.00) IVA INCLUIDO, a la oferente CORINA MAGALY AGUILAR DE GUILLÉN (REPUESTOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS HIDROMECAÑICOS), según el detalle siguiente:

ITEM	CÓDIGO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO SIN IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	102983	Servicio de dos mantenimientos preventivo y/o correctivo para cisternas en sucursales CEFAFA Santa Tecla y Edificio Administrativo, año 2023. \$331.86 (por cada intervención)	2 PREVENTIVOS	\$663.72	\$750.00
			CORRECTIVOS	\$836.28	\$945.00
TOTAL ADJUDICADO					\$1,695.00

3. Autorizar que previo a cualquier mantenimiento correctivo, la adjudicada deberá presentar al Administrador de Orden de Compra, un Informe del estado de la cisterna junto con el respectivo presupuesto de mantenimiento, asimismo, el Administrador emitirá Opinión Técnica de la factibilidad del mantenimiento correctivo y someterá a autorización del Señor Gerente General para realizar el respectivo mantenimiento.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades participantes sobre lo resuelto.
- Que se elabore la respectiva Orden de Compra para la Adjudicada.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se adjudique el proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria.

b. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 09/2023 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ CORRECTIVO PARA CISTERNAS EN SUCURSALES DE CEFAFA SANTA TECLA Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PARA EL AÑO 2023. Hasta por un monto de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,695.00) IVA INCLUIDO, a la oferente CORINA MAGALY AGUILAR DE GUILLÉN (REPUESTOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS HIDROMECAÑICOS), según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H2' and a large signature.

Handwritten signature in blue ink.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	CÓDIGO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO SIN IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	102983	Servicio de dos mantenimientos preventivo y/o correctivo para cisternas en sucursales CEFAFA Santa Tecla y Edificio Administrativo, año 2023. \$331.86 (por cada intervención)	2 PREVENTIVOS	\$663.72	\$750.00
			CORRECTIVOS	\$836.28	\$945.00
TOTAL ADJUDICADO					\$1,695.00

c. Autorizado que previo a cualquier mantenimiento correctivo, la adjudicada deberá presentar al Administrador de Orden de Compra, un Informe del estado de la cisterna junto con el respectivo presupuesto de mantenimiento, asimismo, el Administrador emitirá Opinión Técnica de la factibilidad del mantenimiento correctivo y someterá a autorización del Señor Gerente General para realizar el respectivo mantenimiento.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades participantes sobre lo resuelto.
- Que se elabore la respectiva Orden de Compra para la Adjudicada.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.

XII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 08 de fecha 18ENE023, procedente de la Unidad de Auditoría Interna, en el cual solicita autorización para elevar a ese Honorable Consejo las Declaraciones de Independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República **Art. 14 El responsable de Auditoría Interna y demás miembros de la Unidad, deben presentar anualmente a la Máxima Autoridad, una declaración de Independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos y organizacionales.**

Conforme a la base legal citada anteriormente, se presentan las declaraciones de Independencia del personal de Auditoría Interna, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1		Auditora Interna
2		Técnico de Auditoría Interna
3		Técnico de Auditoría Interna
4		Técnico de Auditoría Interna

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar las Declaraciones de Independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República Art. 14, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1		Auditora Interna
2		Técnico de Auditoría Interna
3		Técnico de Auditoría Interna
4		Técnico de Auditoría Interna

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 79 de fecha 19ENE023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al nombramiento de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra para los procesos de contrataciones de bienes y servicios para el año 2023, y con base a lo establecido en el Art. 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se eleva la propuesta de nombramiento para su autorización, según detalle:

Propuesta realizada por las diferentes Gerencias de CEFAFA

ÁREA	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PROPUESTA DE ADMINISTRADOR TITULAR	PROPUESTA DE ADMINISTRADOR SUPLENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Servicios de fumigación de Oficinas Administrativas y sucursales del CEFAFA		
	Suministro de garrafas de agua embotellada para el consumo Institucional del CEFAFA, en Edificio Administrativo		
	Suministro de papel higiénico para el CEFAFA		
	Suministro de papel toalla para el CEFAFA		
	Suministro, instalación y mantenimiento de sistema de goteo continuo para artefactos sanitarios del CEFAFA		
	Compra de vales de combustible		
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos		
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de motocicletas del CEFAFA		
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para cisternas en sucursales CEFAFA Santa Tecla y Edificio Administrativo		
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para subestación eléctrica, Edificio Administrativo		
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de transferencia automática de Planta Eléctrica		
	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Planta Eléctrico 125 KVA, CATERPILLAR 3208		
	Desconexión, suministro y conexión de modificación de ampliación de subestación eléctrica de 225KvA		
	Compra de insumos de limpieza		
	Compra de papelería		
Compra de materiales de ferretería, eléctricos y herramienta			

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

47
[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÁREA	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PROPUESTA DE ADMINISTRADOR TITULAR	PROPUESTA DE ADMINISTRADOR SUPLENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Compra de uniformes personal CEFAFA, CERPROFA, COSAM		
	Servicio de prueba Psicométrica en Línea		
	Servicio de publicaciones en periódicos		
	Compra de tarjetas Gift Cards		
	Servicio de Pólizas de Seguros CEFAFA y CERPROFA		
	Servicio de Valuos de Inmuebles propiedad de CEFAFA		
ASUNTOS REGULATORIOS	Adquisición de Bienes y servicios requeridos por el Departamento de Asuntos Regulatorios.		
GERENCIA COMERCIAL	Adquisición de Bienes y servicios requeridos por el Departamento de Ventas Comerciales		
	Adquisición de Bienes y servicios requeridos por el Departamento de Mercadeo		
	Adquisición de Bienes y servicios requeridos por el Departamento de Logística e Inventario		
TECNOLOGIA Y SISTEMAS	Servicio de fotocopiadora		
	Enlaces dedicados		
	Telefonía fija y móvil		
	Mantenimiento de planta telefónica		
	Mantenimiento de ups central		
	Servicio de monitoreo de alarma		
GERENCIA DE LABORATORIOS	Adquisición de Bienes y servicios requeridos por la Gerencia de Laboratorio		
GERENCIA FINANCIERA	Servicio de Auditoría Externa Financiera y Fiscal 2023		
	Adquisición de Bienes y Servicios requeridos por la Gerencia Financiera		

Propuesta realizada por el COSAM

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PROPUESTA DE ADMINISTRADOR TITULAR	PROPUESTA DE ADMINISTRADOR SUPLENTE
Suministro de Medicamentos		
Suministro de Medicamentos Oncológicos		
Suministro de Equipos, Insumos y Material Médico Quirúrgico		
Suministro de Materia e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis		
Suministro de Materiales y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico		
Suministro de Anestésico Dental		
Suministro de Vacunas para el COSAM		
Suministro de Material e Instrumental Médico Odontológico		
Productos Químicos (Alcohol) Departamento de Farmacia		
Fondo del Programa de Rehabilitación para Medicamentos y Otros Insumos para Apoyo Medico		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta realizada por Rehabilitación

ÁREA	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PROPUESTA DE ADMINISTRADOR TITULAR	PROPUESTA DE ADMINISTRADOR SUPLENTE
DIVISION DE REHABILITACION, DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION	Insumos, Materiales y Accesorios para Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional para el Año 2023		
	Suministro de equipo Informático para Rehabilitación Temporal del HMC, año 2023		
	Suministro de Agua Purificada Envasada para el Personal de Medicina de Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central, para el año 2023		
	Suministro de Productos Textiles y Vestuario para el Personal del Departamento de Medicina de Rehabilitación del HMC y Servicio de Fisioterapia del HMR. COSAM 2023		
REHABILITACION PERMANENTE	Servicio de Fumigación		
	Adquisición de Productos de Bodega, Ferretería y Proveeduría		
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Para la Maquina Especializada		
	Servicio de Mantenimiento Maquina CNC HAAS VF3		
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados		
	Servicio de Arrendamiento de Fotocopadoras		
	Compra de Combustible		
	Adquisiciones de Calzado Ortopédico		
	Adquisición de Prótesis Oculares		
	Adquisición de Lentes de Visión		
	Adquisición de Aparatos Auditivos		
	Adquisición de otras Compras Y/O Servicios		
	Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo FR Maquinas de Cocer		
	Adquisición de Insumos y Aditamentos para la Fabricación de Prótesis y Ortesis		
Mantenimiento, Capacitación y Recarga de Extintores			
Suministro de teléfonos IP			

Para el caso de aquellos requerimientos que han sido previamente autorizados por ese Consejo Directivo y/o Gerencia General, se mantenga el nombramiento de los administradores establecidos en el formulario B4.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Asimismo, es necesario nombrar a administradores de contratos para que den el seguimiento a todos los procesos de contratación de los cuales estaban nombrados: Licda. Paula Maldonado e Ing. Oscar Moran, personal que ya no laboran en la institución, por lo que se realizan las siguientes propuestas:

N°	ADMINISTRADOR NOMBRADO	ADMINISTRADOR PROPUESTO PARA DAR SEGUIMIENTO
1	Licda. Paula Maldonado	
2	Ing. Oscar Morán	

Visto lo anteriormente descrito, se somete a autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el nombramiento de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra, para los procesos de contratación del año 2023, a fin de dar estricto cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
2. Autorizar al Lic. Hamilton Álvarez como Administrador de contratos u órdenes de compra a fin de dar seguimiento a los procesos de contratación en sustitución de la Licda. Paula Maldonado.
3. Autorizar al Ing. Israel Contreras como Administrador de contratos u órdenes de compra a fin de dar seguimiento a los procesos de contratación en sustitución del Ing. Oscar Morán.
4. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo a las diferentes áreas del CEFAFA y a COSAM a fin de dar cumplimiento y comunicarlo a los Administradores.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el nombramiento de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra, para los procesos de contratación del año 2023, a fin de dar estricto cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según detalle presentado.
- b. Autorizado el nombramiento del Lic. Hamilton Álvarez como Administrador de contratos u órdenes de compra a fin de dar seguimiento a los procesos de contratación en sustitución de la Licda. Paula Maldonado.
- c. Autorizado el nombramiento del Ing. Israel Contreras como Administrador de contratos u órdenes de compra, a fin de dar seguimiento a los procesos de contratación en sustitución del Ing. Oscar Morán.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo a las diferentes áreas del CEFAFA y a COSAM a fin de dar cumplimiento y comunicarlo a los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 85 de fecha 19ENE023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 06/2022 denominada ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM AÑO 2022, para informar lo siguiente:

a. Que según Orden de Compra N° 202211-14, se adjudicó a la sociedad SCIENTIFIC INSTRUMENT, S.A DE C.V, tres mil (3,000) pruebas para el diagnóstico de Sífilis (Treponémica), por un monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,000).

b. El plazo establecido para materializar la entrega de los bienes fue de 45 días calendario, período que inicio el 16NOV022 y finalizó el 30DIC022, sin embargo, por ser este un día inhábil, el plazo se traslada hasta el día hábil siguiente, es decir 03ENE023.

c. A través de nota de fecha 03ENE023 la Sociedad contratada, solicita realizar ampliación de entrega únicamente para 1,000 pruebas por un plazo de 45 días calendario, debido a que ha tenido retraso ajeno a su control con los ingresos del producto proveniente desde China, por la limitación de espacio en vuelos comerciales, ya que su proveedor completa las entregas de acuerdo a la disponibilidad limitada de espacios de vuelo, (Según consta en documento presentado).

d. La sociedad SCIENTIFIC INSTRUMENT, S.A DE C.V efectuó una entrega parcial de dos mil pruebas (2,000).

e. Asimismo, mediante Memorándum N°033/2023 de fecha 05ENE023, la Gerencia de Adquisiciones solicitó a la Administradora de Contrato, ampliara su opinión y recomendación, teniendo en cuenta las existencias actuales del reactivo, que plazos cubren las necesidades, que gestionara con la contratada, la documentación probatoria del atraso (Orden de pedido certificada por notario), y confirmara la fecha limite recomendada para otorgar la prórroga.

f. Finalmente, a través de memorándum N° 04-2023 de fecha 12ENE023 la Administradora de Orden de Compra, Lic. Ligia Pamela Pineda Hernández, emitió recomendación respecto al otorgamiento de la prórroga solicitada, concluyendo únicamente que: es factible otorgar dicha prórroga basándose en el criterio que con la entrega parcial se logra cubrir un aproximado de 2 meses, no afectando con ellos a los derechohabientes, beneficiarios del HMC, ni los tamizajes.

Visto lo anteriormente descrito, esta Gerencia es de la opinión, que la Sociedad SCIENTIFIC, S.A DE C.V, presentó la solicitud de prórroga de conformidad a lo establecido en el Art. 86 **RETRASOS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA**, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que literalmente dice: *“Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente.”*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Asimismo, con base a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos se verifica que el retraso no es imputable al contratista y que la documentación probatoria del caso ha sido certificada por Notario, y de acuerdo a la opinión emitida por la Administradora de contrato, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la prórroga de 45 días calendario adicionales a la Sociedad SCIENTIFIC INSTRUMENT, S.A de C.V, a fin de materializar la entrega de 1,000 pruebas que es el complemento del código 205-3594, derivada de la Orden de Compra N° 202211-14 de la Contratación Directa 06/2022 denominada ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM, AÑO 2022, siendo el nuevo periodo de entrega del 04ENE023 al 17FEB023.

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique la resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad SCIENTIFIC INSTRUMENT, S.A de C.V.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos y a la opinión emitida por la Administradora de contrato, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de 45 días calendario adicionales a la Sociedad SCIENTIFIC INSTRUMENT, S.A de C.V, a fin de materializar la entrega de 1,000 pruebas que es el complemento del código 205-3594, derivada de la Orden de Compra N° 202211-14 de la Contratación Directa 06/2022 denominada ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM, AÑO 2022, siendo el nuevo periodo de entrega del 04ENE023 al 17FEB023.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad SCIENTIFIC INSTRUMENT, S.A de C.V.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 44 de fecha 17ENE023, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios para solicitar el nombramiento de un Oficial de Información Suplente, a efecto de dar cumplimiento al Art.7 del Nuevo Lineamiento para la Publicación de Información Oficiosa del IAIP el cual dispone de esa obligatoriedad, según detalle siguiente:

LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA

ART.7 Nombramiento del oficial de información

Corresponde a los titulares de los entes obligados realizar el nombramiento del oficial de información, el cual deberá cumplir los requisitos establecidos en el Art. 49 de la LAIP. La ausencia de nombramiento recaerá sobre el o los funcionarios competentes que posea la atribución por ley de realizar el nombramiento en la entidad, con independencia de la responsabilidad administrativa que pueda derivar del incumplimiento de dicha atribución. En caso de renuncia, permiso o licencia y cualquier otra situación que imposibilite la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



concurrancia de la persona nombrada como oficial de información, **el titular deberá nombrar a un servidor público interino o suplente** en los términos establecidos en el Art. 3 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública para que éste brinde continuidad a las funciones que desempeña.

Los titulares, deberán establecer de forma clara y cierta el plazo para el cual se efectúan los nombramientos distintos a los de carácter permanente (interinos o ad honórem). Una vez haya concluido el plazo para el cual se efectuó el nombramiento en comento, los titulares de los entes obligados deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen el funcionamiento de las Unidades de Acceso a la Información Pública, incluyendo emitir los nombramientos correspondientes.

No podrá alegarse el incumplimiento de la publicación de la información oficiosa periódica bajo el argumento que el oficial de información tiene alguna situación temporal o permanente que no le permita desarrollar sus funciones, ya que el incumplimiento puede hacer incurrir en responsabilidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 de la LAIP.

Con fundamento en la base legal precedente, para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el IAIP, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Autorizar el nombramiento de la Licenciada _____ como Oficial de Información Suplente de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para dar cumplimiento al Lineamiento 1 Para La Publicación De Información Oficiosa, por el plazo de un año calendario que iniciará a partir del 20 de enero de 2023 y finalizará el 20 de enero de 2024.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el IAIP, acuerda autorizar el nombramiento de la Licenciada _____ como Oficial de Información Suplente de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para dar cumplimiento al Lineamiento 1 Para La Publicación De Información Oficiosa, por el plazo de un año calendario que iniciará a partir del 20 de enero de 2023 y finalizará el 20 de enero de 2024.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con quince minutos del día veinte de enero del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

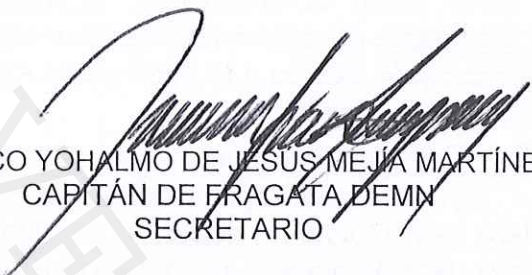
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.


CONFIDENCIAL




CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJIA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAIVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL